				Registro					Tr	ansferencias internacionale	es	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Respo	nsabilidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cate	agoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Período de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
		eue	BDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN E	DUCATIVA													(DFD) de la Consejeria
	Protección contra el acoso escolar.		to Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación,	Realización de medidas y actuaciones en relación con los	Alumnos	Datos especialmente protegidos	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo,	No se realizan cesiones de	No I		IF	Periodo indeterminado   Los datos se mantendrán durante	Las medidas de seguridad implantadas	CONSEJERIA DE	SUBDIRECCIÓN GENERAL	SUBDIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion
		es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable	, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -,	casos de acoso o posible escolar en centros educativos			características personales, circunstancias sociales y datos académicos, firma.	datos personales				el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para	corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	INSPECCIÓN EDUCATIVA		@madrid.org
1.1		al responsable del tratamiento.										determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los	regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.				
	Documentación comisión técnica interterritorial p alumnos TEA.	ara RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el	to Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, Instrucciones conjuntas de las viceconsejerías de 14 de abril de	Realizar informe para admisión de alumnos en centros	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Circunstancias sociales,	nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, firma, datos académicos, médicos, evaluación	No se realizan cesiones de datos personales	No		Direcciones de Área Territorial.		Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y	SUBDIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN EDUCATIVA	SUBDIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion
	aumios rex.	cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del	2016	cuit aulas especificas 130		Características personales	psicopedagógica, grado de discapacidad.	uatus personares				cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el	JUVENTUD	INSPECCION EDUCATIVA		@madnd.org
		tratamiento., RGPD 6.1 e/ el tratamiento es necesari para el cumplimiento de una misión realizada en	) io									responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ámbito de la Administración Electrónica.				
1.2		interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del															
		tratamiento.															
		ι	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HU	MANOS													
	Gestión ordinaria del personal docente.	RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el cumplimiento de una	to Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Ley 1/1983, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre	Concesión de permisos y licencias-, ayudas transporte,	Empleados	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales. Datos	DNI /NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal electrónica, número de Seguridad Social, número de registro de personal, fecha y lugar de nacimiento, estado	Consejería de Presidencia,	No		F		Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL y SGT	protecciondatos.educacion @madrid.org
			de 2006, Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 sobre licencias y permisos para el personal funcionario docente y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018. Acuerdo	obtención del cese voluntario en su destino definitivo de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores		académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de	civil, sexo, nacionalidad, lengua materna, edad, licencias, permisos y autorizaciones, formación, titulaciones, experiencia profesional e historial del	Gobierno. Dirección General de Función Pública. Consejería de Transportes, Vivienda e				que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se	Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.				
1.B.1			profesorado de religión y otro personal docente.27/07/2004. Orden 21 de enero 2010. Consejería de Hacienda (Prolongación servicio activo) Resolución 14 de junio de 2010 y Resolución de 9 de enero de	de género y víctimas de terrorismo. Situaciones		seguro, Datos especialmente protegidos	estudiante, Cuerpo, Escala, datos no económicos, categoría, grado, historial del trabajador, puestos de trabajo. Datos de discapacidad, datos de víctimas de violencia de género y datos de víctimas de terrorismo.	Infraestructuras. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Ministerio de Hacienda. INSS y				pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.					
			2018 (delegación competencias DAT)					MUFACE.									
	Prevención y actuación frente al acoso y la violer en el trabajo	ncia RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el	to Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del	Gestión de Protocolos de prevención y actuación frente al acoso y la violencia en centros docentes no universitarios.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo. Datos	Nombre, apellidos, DNI/Documento identificativo, Dirección.	Dirección General de la Función Pública División de	No		F	Periodo indeterminado Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea pecesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al		D. G. DE RECURSOS	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion
	en di dadajo	cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del	Empleado Público. Protocolo específico de prevención y actuación frente a todos los tipos de violencia en el trabajo en centros docentes no universitarios y el Protocolo de adhesión al	accept a violence of centres accentes to any contained.		especialmente protegidos	Teléfono, Dirección de Correo electrónico, Firma, Firma electrónica del denunciante y afectado. Nombre y apellidos del presunto acosador. Centro de trabajo,	Prevención de Riesgos Laborales), Ministerio Fiscal (si hubiera				cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el	JUVENTUD	HUMANUS		g madical g
		tratamiento.	Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo.				Categoría, Cargo, tipo de vinculación de denunciante y afectado. Descripción de los hechos y documentos probatorios del acoso. Informe de riesgos psicosociales.	Comisión de Seguimiento del Protocolo de Acoso. D.G. de Presupuestos y				responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	ámbito de la Administración Electrónica.				
1.B.2								Recursos Humanos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. Dirección General de									
								Función Pública.									
	Selección de personal docente, adquisición de	RGPD 6.1 c) el tratamient	to Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real	Disponer de personal docente en los centros públicos no	Ciudadanos, Empleados	Datos de carácter identificativo,	DNI /NIF, nombre y apellidos, sexo, teléfono, dirección,	Ministerio competente en	No		F	Periodo determinado 6 años	Las medidas de seguridad implantadas	CONSEJERÍA DE	D. G. DE RECURSOS	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion
	nuevas especialidades; creación de listas de aspirantes a interinidad y listas de inspectores accidentales.	es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable	Decreto 276/2007, de 23 de febrero por el que se aprueba el	universitarios dependientes de la Comunidad de Madrid. La selección comprende funcionarios de carrera y personal funcionario interino. Habilitación bilingüe y		Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos	firma/huella, número de registro de personal, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, país de nacimiento, Comunidad Autónoma, provincia y municipio de nacimiento, nombre del padre y de la madre, datos	materia de Educación. MUFACE					corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	HUMANOS		@madrid.org
		tratamiento., RGPD 6.1 e el tratamiento es necesari para el cumplimiento de	<ul> <li>11 de abril (habilitación), Orden 1317/2015, de 7 de mayo io (Acreditación), Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, modificación parcial del Código</li> </ul>	especialidades		especialmente protegidos	discapacidad formación, titulaciones, experiencia profesional, Cuerpo, Escala, categoría, grado, creaciones artísticas, literarias, científicas, técnicas.						âmbito de la Administración Electrónica.				
1.B.3		interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al	Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales				Datos relativos a condenas y delitos penales. Datos de discapacidad, datos de víctimas de violencia de género datos de víctimas de terrorismo.	,									
		responsable del tratamiento.															
	Provisión de puestos de trabajo de personal docente en centros docentes públicos no	es necesario para el	to Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto	trabajo en centros docentes públicos no universitarios:	Empleados	Características personales,	DNI /NIF, nombre y apellidos, sexo, teléfono, dirección, firma/huella, número de registro de personal,	Ministerio competente en materia de Educación.	No		F	Periodo determinado 6 años	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion @madrid.org
	universitarios	al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e	Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la	adjudicación de vacantes a profesores de religión. Renovación y selección de directores. Acceso al Cuerpo de		Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos	nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, país de nacimiento, Comunidad Autónoma, provincia y municipi de nacimiento, nombre del padre y de la madre, formación, titulaciones, experiencia profesional, Cuerpo,						Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	SOVENIUD			
		para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el	io Administración General del Estado. Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión. Acuerdo de 10 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por	Catedráticos de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas.			Escala, categoría, grado, creaciones artísticas, literarias científicas, técnicas. Datos relativos a condenas y delito penales, datos de discapacidad. Datos de victimas de violencia de género y datos de victimas de terrorismo.										
1.B.4		ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Decreto 63/2004, de 15 de abril (directores) Decreto 133/2014, de 27 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de acceso al														
		and the state of t	Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Eniuliciamiento Civil. Real Decreto 1110/2015														
			Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.														
	Gestión de personal no docente adscritos a los centros docentes públicos no universitarios.	RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el	Convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de	Gestión y control de plantillas de personal dependiente de la Comunidad de Madrid adscritos a centros docentes	Empleados	Datos de carácter identificativo, Características personales,	DNI/NIF, nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, dirección, teléfono, firma, tarjeta sanitaria, categoria,	Consejeria competente en materia de Empleo público.	No		F	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al	EDUCACIÓN Y	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion @madrid.org
		cumplimiento de una	la Administración de la Comunidad de Madrid 2018-2020 Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de administración y servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos (2018-2020). Orden de 25	públicos no universitarios: préstamos. gestión necesidades de especial consideración mujeres víctimas de violencia de género y víctimas de terrorismo,		Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos	grado, cuerpo, escala, puestos de trabajo, formación y titulaciones, fecha y lugar de nacimiento, país de nacimiento, Comunidad Autónoma, provincia y municipio de nacimiento, nombre del padre y de la madre,	Dirección General de Función Pública. Ministerio competente				cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	JUVENTUD			
1.B.5			indiatri y sus originantes articolinates (2010-2029). Create de 20 de julio de 2000, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se regula el procedimiento de concesión de préstamos y anticipos al personal funcionario y laboral de la Comunidad de Madrid. Resolución 14 de junio de				demicilio, teléfono y datos relativos a la bolsa (categoría grupo). Datos de discapacidad, datos de víctimas de terrorismo y datos de violencia de gênero.					pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	_ notion made				
			2010 (delegación competencias DAT). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor, modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.														
			Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales														
	Aplicación del régimen disciplinario del personal docente y no docente adscrito a los centros docentes públicos no universitarios.	es necesario para el	to Ley 39/2015, de 1 de octubre. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). R. Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se	salvo la sanción de separación del servicio del personal	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo	Nombre y apellidos, Cuerpo, destino, escala, nivel, categoría, sanción.	Dirección General de la Función Pública. Consejería competente en materia de Empleo público.	No		E E	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion @madrid.org
	parado de distributação.	obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid 2018					Ministerio de Justicia				que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se	Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.				
1.B.6			2020. Acuerdo Sectorial para el personal funcionario de administración y servicios de la Administración General de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos (2018- 2020)									pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.					

					Registro						Transferencias internacionale	es	Plazo	de supresión	Seguridad de los DCPs		Respo	onsabilidad	
	ID.	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cate	goría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos	País al que se transfieren los	Entidades a las que se	Periodo de c	onservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de	Delegado de Protección de datos
1.1	de	ccesos de selección de personal laboral y gestió las bollass que se derivan en centros dicentes belicos no universitarios.	RGPD 6.1 c) el tratamiento	R. Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los	Convocatoria y gestión de las bolesa de personal laboral que presta servicios en centros docertes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid		Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales,	Nombre, spellidos, sexo, nacionalidad, DNINIE, fecha lugar de nacimiento, país de nacimiento. Comunidad como partir de la comunidad cal padra y de la madra domicilio, selédico y dalos relativos a la bolsa (categoria, grupo)	/ Otros órganos de la Consejería competente en materia de Educación. Otras Consejerías de	internacionales	datos	transfieren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durant el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al proceso de las aplicadas de acuerdo al Decreto 20210, de 8 de memo, por el que se regula el Esqueren Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	Centro Directivo  DIRECTOR GENERAL	(DPD) de la Consejeria protecciondatos educacion @madrid.org
1.1	el	atamiento de datos para el control horario o para control de acceso por los trabajadores de centrol ducativos.	tratamiento es necesario	Estatuto de los Trabajadores. Convenio colectivo personal laboral y acuerdo de condiciones de trabajo de personal funcionario (2018-2020).	Control de acceso y del horario de los trabajadores adscritos a centros docentes públicios no universitarios	Empleados	Datos identificativos.Datos biométricos o similar	Nombre y Apellidos, código de empleado, Huella digital.	No se realizan cesiones de datos personales	No		F	Perido determinado		Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medicas de seguridad (di Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que ser regula el Esquerim Alocinal de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
			DIRECO	CIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTII	L Y PRIMARIA														
2.1	los	oliofud de Autorización sobre la organización de planes de estudio en los centros educativos de ducación Premaria	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. ORDEN 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación. Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la automonia de bos centros ducativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.	estudio en los centros educativos de Educación Primaria	Otros: titulares de centros públicos y titulares y representantes de titulares de centros privados concertados Profesores de los centros privados concertados Profesores de los centros privados concertados y auxiliares de conversación	Datos de carácter identificativo	NIF/NIE, apellidos y nombre del trutar / representante del trutar, cargo. Datos de profesores: DNs. nombre, apelloto, talludon academica, certificado de habilitación lingüística, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No		F	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas o corresponde a las aplicadas de acuerdo al Annos II (Medicas de seguridad planto Decireto 2001), de si de enero, por el que se sembro de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.1	es	onvocatoria ayudas Ayuntamientos que colerizan alumnos censados en otros municipios escolarizan alumnos de ESO en colegios belicos.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de para el cumplimiento de para el cumplimiento de para el cumplimiento de la cumplimiento, RGPD 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Investigación, por la que se establicen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región .	Convocatoria de ayudas a Ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegos públicos de Educación Intalia. Educación Pinante y los Educación Educación Intalia. Educación Pinante y los Educación Educación Secundario Obligatoria o en los que se escolarizan altumos cereades en fortes municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa	afectados	Datos de carácter identificativo, Datos especialmente protegidos por discapacidad. Datos de carácter identificativo,	NEF/NIE, spellidos y nombre del trular / representante del trular, grado de discapacidad	Ayuntamientos donde están escolarizados los alumnos	No		F	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas composible a las aplicadas de acuerdo al Amso II (Medicas de seguridad (para la seguridad de la composible a la composible a la segula el Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educación grandrid.org
2.4	ne	anificación de la atención a los alumnos con cesidades educians especiales y de impensación educativa	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legala plicable al responsable del tratamiento.	la Ley Orgánica 22006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa establece que uno de los principios de la educación es la equidad que garantice la igualdad de oportunidades con especial atención a las que se deriven de cualquier topo de discapacidad. La ORDEN 1483/2015, de 22 de mayo, de la Consejeria de Educación, 1 Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación de los alumnos con necesidad especifica de apuy pomoción de los alumnos con necesidad especifica de apuy educativo, que cursen segundo cado de Ciducación infantom los flaxabilización de la duración de las aemenanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.	públicos de Secundaria y compensación de las desigualdades en educación	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de caráctir identificativo, Características personales, Circunstancias sociales	Discapacidad, datos de salud, datos de origen éritico o racial, DNINIP (Documento identificativo, exxo, nacionalidad, fecha de nacimiento, situación familiar, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No		f	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas a corresponde las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/20/10, de 8 de ence, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	potenciondatos educación @madrid.org
2.4		ograma de enriquecimiento educativo para umnos de altas capacidades	dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario				Características personales y, en algunos casos, datos relativos a la		No se realizan cesiones de datos personales	No		ē	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo sil Amon II Medicas de seguridad, pel Real Amon II Medicas de seguridad, pel Real seguita el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	potecciondatos aduracion @madrid.org
2.1	do	estión de alumnos matriculados en centros centes que imparten enseñanzas no versitarias	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Gestión de la actividad educativa de los alumnos matriculados en centros docentes que imparten ense flanzas no universitarias.	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo Datos de carácter identificativo Caracteristicas personales. Circunstancias escolales, Datos académicos y profesionales.	Datos espocialmente protegódo: religido, origen éfeito, datos relativos a salvel y discapación di videra velorecia de género, vicrima de terrorismo, malos tratos. Datos de cardader identificación: Nombre y apellidos.  DNIDocumento identificación, número de identificación de alumno, directón postal, dirección electrónica; imagen, firma, teléfono, tarjeta sanitaria.  Características personales: datos de familia, esso, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento. Circunstancias sociales: stalución familiar, custoda, patria potestad Datos académicos y profesionales: hástorial académico, útulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económicos: datos bancarios.	competente en materia de	No		,	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implentadas a corresponde las egilicadas de sucerto al Anaxo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de ence, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	eroteccionistos, educacion Simadrid org
2.4		ámisión en centros sostenidos con fondos tolicos no universitarios	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 23 de mayo de Educación, Orden e 280/2018, de 2 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regula el proceso de admisión de atumica en certors públicos para cursar enseñanzas artifisticas comunidad de Madrid ORDEN 1/240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes es ostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid	Admitr a los alumnos en centros educativos sostenidos con fendos públicos para matrioularse en las distintas enseñanzas no universitarias	Alumnos o sus representantes legales	Datos de carácter identificativo, Datos académicos	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección postal, taléfono, firma. Taulaciones, Certificaciones.	Ministerio competente en matreia de Educación, en su caso.	No		F	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas a corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anaxo II (Medias de seguridad (de la guerno de Decisto 2010), de 8 de enero, por el que se regula di Egiografia de la como de la como al como de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	potecciondatos educacion @madrid.org
2.4	A.7	avolución de ingresos indebidos.	RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el l'exto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid	Devolución a los interesados de pagos realizados indebidamente.	Alumnos o sus representantes	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos	Nombre y spellidice, DNINIEF Pasaports, dirección postal, correo electrónico, teléfono, rife de cumo busciania, familia numerosa, condición de victima del terrotramo. Grado de discapacidad, firma	Consejería competente en materia de Hacienda.	No		F	Periodo determinado	4 años, de acuerdo con el art. 64 de la Ley General Tributaria	Las medidas de seguridad implantadas corresponde la seguridada de acuerto al corresponde la seguridada de acuerto al conseguridado de la composição de la la composição de la composição de la porte 30/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educación @madrid.org
2.1		edidas de flexibilización para alumnos con altas pacidades intelectuales	tratamiento es necesario	la Ley Organica 22006, de 3 de mayo, de Educación, mondificada por la Ley Organica 2013, de 9 de deciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, recogo el principio de la flexibilidad para adecura le educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de los alumnos. La Orden 1483/2015, de 22 de mayo, de la Consejaria de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad especifica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación infanti, Educación firatina y Enseñanzas de los defundos de como la descripción de aposición de acumo con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Nadrid.	intelectuales	Alumnos y representantes		Nombre y apellidos, dirección postal, nombre de padres o tutores, informes psicopedagógicos, datos académico	No se realizan cesiones de datos personales			f	Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas a corresponde a las aplicadas de aucerto al Ansou II Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	OIRECTOR GENERAL	cotecciondatos educacion @ madrid org

				Registro					Т	ransferencias internacional	es	Plazo	de supresión	Seguridad de los DCPs		Respo	nsabilidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cat	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de c	onservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
2.A.S	alumnos con necesidades educativas especiales	tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 5 de diciembre, para la Migina de la Califad Education, acego el principio de la solitado el Califado el	el primer ciclo de Educación Infantil	Alumnos y representantes		Nombre y apellidos, dirección postal, nombre de padres o tutores, informes psicopedagógicos	No se realizan cestones de datos personales				Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Aceso II (Medidas de seguridad que Aceso III (Medidas de seguridad que pueda el Esquema Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD el	D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.A.1	Padres de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	es necesario para el cumplimiento de una	Comunidad de Madrid.ORDEN 2355/2019, de 29 de julio, por la	educación de las ayudas destinadas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos con la finalidad de constituir escuelas de padres en centros educativos	federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y	Datos de carácter identificativo		No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	a Las madidas de seguridad implantadas corresponde la seguicate de sucuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	
2.A.1	Gestión del absentismo escolar		Educación, determina que las corporaciones locales cooperarán con las Administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido por la legislación vigente y, en su caso, en los	así como la respuesta a las necesidades educativas que presentan para prevencir y controlar el absentismo escola del alumnado escolarizado en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y, con carácter preventivo, en el segundo ciclo de Educación Infantil mediante la firma de convenios de colaboración con		Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo. Caracteristicas personales, Circumitances podeles, Russa académicos y profesionales.	Datos especialmente protegidos: religión, origen éfinico, datos relativos a sabad y discapacidad, victima volencia de género, victima de terrorierno, malos tratos. Dato de genero, victima de terrorierno, malos tratos. Dato de genero, victima de terrorierno, másos tratos. Dato DOLDO Commento identificativo, número de identificación de alumno, dirección postal, dirección electráncia; imagen, firma, teléfono, talgeta sanitaria. Caracteristicas personales: datos de familia, sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacionalidad, citado de la familia sexo, nacionalidad, desda, techa y lugar de nacionalidad, citado de la familia sexo, nacionalidad, estado fiendo de la familia sexo, nacionalidad, estado fiendo de la familia sexo, nacionalidad, estado fiendo de la familia sexo, nacionalidad, del familia sexo, nacionalidad, desda fiendo familiar, custodas, historial incadelmino, titulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económicos: datos bancarios.	competente en materia de	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Arexo II (Medicas de seguridad que Arexo II (Medicas de seguridad que propula de Enquerna Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	DG DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.A.1		RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de uma misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable el tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	Imágenes.	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, Jueces y tribunales.	No			Periodo determinado	1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquem Asiconal de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protectiondatos educacion @madrid.org
2.A.1	Utilización de los immuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid	para el cumplimiento de	regula el régimen de utilización de los inmuebles e instalaciones	Administración municipal o las asociaciones de madres y padres de alumnos.	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Caracteristicas personales	Datos de carácter identificativo: nombre y apelidos, DINICIFI Doumento identificativo, iferección postal, dirección electrónica, firma, teléfono	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	le Las medidas de segundad implantadas corresponde a las spicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de segundad) del Real Decreta 22010, de 8 de anexo, por el que se regula de Esquerna Nacional de Segundad en ambito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	O. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.A.1	Ultilización por parte del profesorado y del alumado, en el ejercicio de la Inución educativa, de las herramientas y recursos de la plataforma educativa de servicios chine de la Consejería de Educación el Investigación (EducaMadrid)		La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Proporcionar al alumnado y los docentes entomos de aprendizaje online, así como herramientas de comunicación (correo electrónico educativo, mensajería instantiánea, et.), de ociaboración (cloud, webs, foros, etc.) y de elaboración de materiales educativos (gestor de contenidos)	Alumnos, Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo. Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, DNI, NIE, NIA correo electrónico, foto, dirección, número de taléfono, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No				el tiempo que sea necesario para	e Las medidas de seguridad implantadas corresponde las aplicadas de supurtad y del Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enezo, por el que se regula el Exquema Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
		DIRECCIÓN	GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD D	DE LA ENSEÑANZA														
2.B.1	Inscripción y reconocimiento de actividades formativas del profesorado en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.	tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en	120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación		-		NIFANE, Nombre y apellidos, Fecha de nacimiento, , Correo electónico, centro de trabajo, cuerpo, situación administralva, enseñazas y materias que imparte, arc de antigüedad, firma	datos personales	No				el tiempo que sea necesario para	e Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquem Asconard de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos aducacion Simadrid.org
2.B.2	Prácticas en centros educativos para alumnos que realizan el prácticum del Máster o de Grado.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	2687/2017 de 18 de julio para el master. Orden 2688/2017 de 18 de julio para los grados.	Realizar las prácticas obligatorias para la obtención del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Chilipatoria y Bachillerato. Chilipatoria y Bachillerato. El promoción equivalente y las prácticas de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, matriculados en Facultades y Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado en centros de la Comunidad de Madrid.	universidad y profesorado de los centros educativos donde	Datos académicos y profesionales	Nombre y spellidos, NIF/NIE, correo electrónico, datos del centro de prácticas, especialidad del tutor, tumo del tutor, habilitación bilingüe del tutor, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No				el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Arexo II (Medidas de seguridad del Real se regula el Esquera Nacional de Seguridad en ambito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.8.4	Evaluaciones externas de los centros educativos	RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,	Evaluación diagnóstica del sistema educativo	Alumnos y familias	Características personales	datos del alumno, sexo, nacionalidad, fecha de nacimiento, lengua materna, y resultados académicos de cada prueba	No se realizan cesionés de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medias de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que regula el Espuerra Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.B.5		RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.	Tratamiento Estadístico del alumnado de ciclos formativos de formación profesional	Ciudadanos	Caracteristicas personales	Contiene el DNI, sexo, fecha de nacimiento e información académica	Ministerio competente en materia de Educación.	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Espuem Nacional de Seguridad en ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	DIRECTOR GENERAL	orotecciondatos educacion @ madrid.org

				Registro				Transferencias internacionale	es	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Respons	sabilidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoria de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos País al que se transfieren los internacionales datos	Entidades a las que se transfieren los datos	eriodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos
2.B.6	Concursos y certámenes de alumnos, premios extraordinarios y tomeos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necessario para el cumplimiento de una misión realizada en interês público oen el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 b) el tratamiento, RGPD 6.1 b) el tratamiento contrato en el que el interesado es partie o para contrato en el que el interesado es partie o para la aplicación a partición de este de medidas precontractuales.	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Geatión de los procedimientos de concursos, certámenes y torneos de alumnos, de las distintas enseñanzas de la Comunidad de Madrid	Alumnos, Profesores, miembros del jurado.	Dates de carácter identificativo.  Discombre y apolíticios, DNI NIF, saxo, fecha Circundancias sociales, Datos académicos profesionales. Datos económicos, financieros y de seguro  datos académicos, cuenta corriente, firma seguro	ero de teléfono, materia de Hacienda.	No	Periodo indete	minado Los datos se mantandrán dutar el tiempo que sea necesario pa cumplir con la finalidad para la que se recabaro y para determinar las posibles responsabilidades que se pusieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de lo datos.	Las medidas de seguridad implantadas ra corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquem Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D.G. DE BILINGÜISMO Y D CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	IRECTOR GENERAL	(DP) de la Consejeria proteccionaliste aducación Simulated org
2.8.7	Implantación o ampliación de enseñanza bilingúe español-inglés en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferendos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación,	Selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de institutos públicos de Educación Secundari en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingio españó-indigés. Amplacion de las enseñanzas bilingios españó-indigés en el segundo ciclo de Educación Infantil en los colegios públicos bilingios de la Comunidad de Madrid	a Centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, Correo Cargo Dirección, Teléfono, Firma.	No se realizan cesiones de datos personales	No .	Periodo indete		tel Las medidas de seguridad implantadas ra corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 22010, de 8 de ence, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN D SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
	DIRECCIÓN	GENERAL DE EDI	UCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PI	ROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL											
2.C.1		RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Orden ECD1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece le squivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios on el título de Graduados Escolaridad y de otros estudios on el título de Graduados Escolaridad en la civil de la composición de la composició	Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.	ciudadanos	Datos académicos y profesionales   Nombre, DNI/NIE/Pasaporte, Domicilio, selectrónico, firma, Titulaciones y formació	eléfono, correo No se realizan cesiones de datos personales	No	Periodo indete	minado Los datos se mantendrán durar el tiempo que sea necesario pa cumplir con la finalidad para la que se rechatient y pair responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de lo datos.	te   Las medidas de seguridad implantadas ta corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2010, de 8 de enter, por el que se regula el Ecqueron Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.C.2	Selección de institutos deportivos de la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interês público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Organica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Ley Organic 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	a Selección de institutos deportivos de la Comunidad de Madrid	: Representantes	Datos de carácter identificativo  Datos de carácter identificativo  DNICIF/Documento identificativo, dirección electrónica, firma, teléfono	r apellidos.  Consejeria competente en materia de Hacienda. Universidades de la Comunida de Madrid.	No .	Periodo indete	minado  Los datos se mantendrán durar el itempo que sea necesario pa cumplir con la finalidad para la que se recabatron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de lo datos.	ra corresponde a las aplicadas de acuerdo al	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN D SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	RECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.C.3	Solicitud para modificar el horario lactivo, impartir materias en lengua eutranjera y otros en Educació Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interês público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Organica 27006, de 3 de mayo, de Educación, Orden 14592015, de 21 de mayo, de la Consejeria de Educación, los de 15000 de 1	Secundaria Obligatoria (ESO)	Equipos directivos de los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, NIFNE: apellidos y titular / representante del titular, cargo. De periode de la carácter	atos de datos personales ción	No	Periodo Indete	sistema de forma indefinida en tanto el interesado permanezca en el centro docente Los datos	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real se Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.C.4	o escolarizan alumnos de ESO en colegios públicos.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en una misión realizada en ejercicio de poderes públicos conferidos al masponsable del tratamiento, RGPD 6.1 a) el interesado do su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, ORDEN 2100/2018, de 7 de junio, de la Consejería de Educación e investigación, por la que se establicen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos de la región .	para el sostenimiento de los colegios públicos de e Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación	afectados	Datos de carácter identificativo nombre y apellidos	Ayuntamientos donde están escolarizados los alumnos	No	Periodo indet		Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN DECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion (fimadrid.org
2.C.5	Programas educativos en Centros públicos de Secundaria	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Planificación y organización de programas educativos especificos para los Centros de Educación Secundaria públicos (REPLIEZA, 4*ESO-Horpeas, seguimiento del Programa de Excelencia, programas de actividades complementarias y extraescolares de los Centros)	Alumnos, Empleados	Datos de carácter identificativo.  Nombre y apellidos, DNI/NEF/Documento Datos académicos y profesionales teléfono, datos académicos, firma	identificativo. No se realizan cesiones de datos personales	No	Periodo indete		ra corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	protectiondatos educacion @madrid.org
2.C.6	Gestión del absentismo escolar	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público con el el público conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, determina que las corporaciones locales cooperará con las Administraciones educativas competentes, en el marco de lo establecido por la legislación vigente y, en su caso, en los cumplimiento de la escolaridad dológistoria.  Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madridal Ley 17/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, safala como competencia del municipio, en los térmicos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la portópiación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad cóligatoria.	así como la respuesta a las necesidades educativas que presentan para prevencir y controlar el absentismo escola del alumnado escolarizado en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y, con carácter preventivo, en el segundo cido de Educación Infantil mediante la firma de convencios de colaboración con			ctrima violencia comprehente en materia de de ratros. Datos de la Gucación. Ayuntamientos de región.  identificación las sexon, miento, custodia, sionales: no, experiencia	No	Periodo indete		ra corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN D SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	crotecciondatos aduración Simadrid.org
2.C.7	Padres de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	ORDEN 3400/2016, de 19 de octubre, de la Consejeria de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas con destino a financiar actividades de escuelas de padres de las asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos.	Concesión por la Consejería competente en materia de educación de las ayudas destinadas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos con la finalida de constituir escuelas de padres en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid	federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y	Datos de carácter identificativo  Datos de carácter identificativo  DNICIF/Documento identificativo, direcció dirección electrónica, firma, teléfono	apelidos.  No se realizan cesiones de datos personales	No .	Periodo indek	minado  Los datos se mantendrán durar el tiempo que sea necesario pa cumpir con la frasidad pala a que se recabarro y para determinar las posibles responsabilidades que se puelleran derivar de dicha linalidad y del tratamiento de lo datos.	a corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN D SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	
2.C.8	Prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especid y a las formaciones deportivas y Pruebas de acceso a Ciclos Formatibros de Formación Profesional.	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos confertedos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación,	Solicitud de inscripción en la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régime especial y a las formaciones deportivas. Solicitud de inscripción en las pruebas acoses ciclo formativo de Formación Profesional y a ciclos de Artes Plásticas y Diseño.	Candidatos, Otros (miembros del tribunal)	Datos de carácter identificativo  Datos especialmente protegidos: datos re y discapacidad, víctima violencia de geñere terrorismo, malos tratos. Datos de carácte Nombre y apellidos, DNII/Documento identinamento de identificación de alumno, directificación de alumno, directificación de alumno, directificación de alumno, directificación de electrorica; imagen, firma, teléfasinitaria.  Caracteristicas personales: datos de famina nacionalidad, delad, flecha y lugar de nacionalidad, delad, flecha y lugar de nacionalidad, delad, flecha y lugar de nacionalidad por la compositional del profesional. Datos acodémicos y profesional académico, titulaciones, positional académicos, titulaciones, titulaciones, positional académicos, titulaciones, positiona	er identificativo: fificativo, cicin postal, frono, tarjeta ilia. sexo, miiento.  , custodia, sionales: , n, experiencia	No	Periodo indeti	minado Los datos se mantendrán durar el tiempo que sea necesario po cumplir con la finalidad para la que se recabarro y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de lo datos.	a corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN D SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	IRECTOR GENERAL	protectiondates educacion illimadrid org

					Registro					Т	ransferencias internacionale	rs.	Plazo de supresión	Seguridad de los DCPs		Respo	nsabilidad	
ID	Actividad	de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cate	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos
2.C.9	Técnico Superior de Foi pruebas libres de certifi sustitutiva de los requisi establecidos para el act Deportivas de Régimen formaciones deportivas	ceso a las Enseñanzas n Especial y a las s y Pruebas de acceso a	tratamiento es necesario	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación,	Pruebas libres para la obtención del lítulo de Graduado es Educación Secunderia Obligatoria destinadas a personas proprieta de 18 años en la Comunidad de Mandría proprieta de 18 años en la Comunidad de Mandría Pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de 20 años en la Comunidad de Madrid.	i Candidatos, Otros (miembros del tribunal)	Datos de carácter identificativo	Datos espacialmente protegidos: datos relativos a salud y discapecidad, victina vicencia de géneto, victina victina vicencia de géneto, victina de como de prieto, victina de como de	datos personales	No	uarios	transferen ins datus	el tiempo que sea necesario para	Les medidas de seguridad implantadas corresponde a las spilicadas de acuerdo al Amero II (Medidas de seguridad del Real Decreto 32010, de 8 de amero, por el que se regula el Esquem Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. O. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGMÉN ESPECIAL	DIRECTOR GENERAL	(PPD) de la Consejeria protecciondatos educacion dimadiid org
2.C.1I	Gestión de alumnos ma docentes que imparten universitarias		RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en aperación de la consecución el periodo de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.	Gestón de la actividad educativa de los alumnos matriculados en centros docentes que imparten enserianzas no universitarias.		Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales.	Datos especialmente protegidos: religión, origen étrico, datos relativos a salad y discapacidad, victima volencia de glerano, Vicima de terrorismo, misor tanto. Batos de genera, Vicima de terrorismo, misor tanto. Batos de caracter faentificación. Nombre y apelidos. Controles de terrorismo, anticolo de alumo, directorio pestal, dirección electrónica, imagen, firma, teléfono, tarjeta sanitaria. Características personales: datos de familia, sexo, nacionalidad, edad, fiecha y lugar de nacimiento. Circunstancias sociales: situación familiar custoda, patria potestad Datos académicos y profesionales: historial académico, útulaciones, formación, experiencia profesional. Datos económicos: datos bancarios.	competente en materia de	No			el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexe II (Medidas de seguridad) del Real Anexe II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32/10, de 8 de renor, por el que se seguina el Esquemo Necerción, por el que se seguina del Esquemo Necerción gogle al Esqueridad en el ámbito de la Administración Electronica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTOR GENERAL	protection datos, educacion Simadrid, org
2.C.1°		os	tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interês público o en el ejercicio de poderes públicos confleridos al responsable del tratamiento.	Investigación, por la que se regula el proceso de admissión de alumnos en centros públicos para curva enseñanzas artisticas elementales y profesionales de danza y de música en la Comunidad de Maridó ADREN 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por las establicos el procedimiento para la admissión de alumnos en centros docestes sostenidos con fondos públicos de esgundo cicho de Educación fatienal. Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerano en la Comunidad de Madrid	con fondos públicos para matricularse en las distintas enseñanzas no universitarias		Datos de carácter identificativo, Datos académicos	Nombe y spellidos, DNIGE/Flocumento identificativo, dirección postal, teléron, firma. Titulaciones, Certificaciones.	Ministerio competente en materia de Educación, en su caso.	No			el tiempo que sea necesario para cumpilir con la finalidad para la que se recibaron y para determina las posibles en produces de la produce de	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerto al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 3 de senero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		protectiondatos educación Simadrid org
2.C.1	matriculaciones de los c enseñanzas de régimen	centros docentes públicos de	es necesario para el	Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto fruncido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid	Devolución a los interesados de pagos realizados indebidamente.	Alumnos o sus representantes	Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos	Nombre y apelidos, DNAINE/Pasaporte, dirección postal, corno electrónico, nielfono, nº de cuenta bancaria, familia numerosa, condición de víctima del terrorismo. Grado de discapacidad, firma	Consejería competente en materia de Hacienda.	No			de la Ley General Tributaria	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las piciadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		protection data educación (dimadind.org
2.C.1:		idad en los centros la Comunidad de Madrid	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de tebrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Garantizar la segundad de las personas, bienes e instalaciones.	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	Imágenes.	Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Jueces y tribunales.	No			1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a la splicidas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electritrica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		protecciondatos, educacion ⊕madrid.org
2.C.1	centros educativos públ Comunidad de Madrid	ebles e instalaciones de los llicos no universitarios en la	tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en	Ley Oraginica 20006, de 23 de mayo de Educación Decreto 11/2018, de Se imarco del Conesjo de Cobiarro, por el que se regula el régimen de utilización de los immuebles e installaciones de los centros educacións públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid.	organizadas por la Administración educativa, la	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	Datos de carácter identificación, nombre y apellidos, DNICIFIDocumento identification, diseación postal, dirección electrónica, firma, seléfono	No se realizan cesiones de datos personales	No		ı	Periodo indeterminado so datos se mantendrán durante si Sempo que sea necessario que sea necessario su periodo para compilir con la finalidad para la que se recibaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponda la su paliciadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de senero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos.educacion @madrid.org
2.C.1	Implantación de proyect educativos de la Comur Autorización para la imp propios en centros que elementales de danza y	plantación de proyectos imparten enseñanzas y de música.	tratamiento es necesario para el cumplimiento de	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 1/1/2018, de 6 de marzo por el que se regula el frigimen de utilización de los immuebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios.	Implantación de proyectos propios en centros educativos do la Comunidad de Materid. Autorización para la implantación de proyectos propios en centros que imparten enseñanzas elementales de danza y de música.	públicos y titulares y representantes de titulares	Datos de carácter identificativo	NEFAIE, apellidos y nombre del fluidar / representante del thulur, carpo blance de proteonero. DNL nombre, apellidos, strulación académica, certificado de nabilitación lingüística, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No			el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles	Las medidas de seguridad implentadas corresponde a las paliciadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decertol 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		protecciondatos educacion @madrid.org
2.C.11	enseñanzas de idiomas dramático, diseño, cons bienes culturales y artes extranjero		tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, Orden 259/2017, de 12 de julio, del Consejero de Educación, Juventud y Beporte, por la que se modifica la Orden 1745/2016, de 31 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Peporte, por la que se establicien las tasses reguladorias de las proporte, por la que se establicien las tasses reguladorias de las másica, danza, arte dramático, diseño, conservación y restuarsión de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero	Ayuda para favorecer la formación de estas enseñanzas en el extranjero	alumnos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, Contacto (dirección postal, teléfono), firma.	Consejeria competente en materia de Hacienda.	No			el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad de la Anexo I (Medidas de seguridad de) la Becreto 32/10, de 3 de enero, por el que se segui al Esquena Nacional de Seguridad en al ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		protecciondatos educacion (Bimadrid org
2.C.1	profesional	iones de módulos formativos de formación	tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.  Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establicenc convealidaciones enter médicaloris profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Españal y medida para su aplicación y se modificia la Orden de 20 de cidembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudició de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudició de 17190, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo, puesto que el ámbito de aplicación de esta orden ministerial se existenda a todo el territorio estatal. (modificada por Orden ECD/1055/2017)	Tramitación del procedimiento para la convalidación de módulos profesionales de ciclos formativos de formación profesional	Alumnos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, Contacto (dirección postal, dirección electrónica (IP, ernal, etc.), teléfono/firma. Titulaciones, Certificaciones.	Ministerio competente en materia de Educación.	No			el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo I (Medidas de seguridad de la Reneo I (Medidas de seguridad del Decreto 32/10, de 8 de enero, por el que se regular el Esquema Nacional de Seguridad en ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTORA GENERAL	protectiondatos educacion stimadid org
2.C.11	la Comunidad de Madrid	acceso al Coro de Niños de id	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos confleridos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación,	Coro de niños de la Comunidad de Madrid	Alumnos y representantes legales (alumnos menores de edad)	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, Contacto (dirección postal, leléfono),/irma.	No se realizan cesiones de datos personales	No			el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las spilicadas de acuento al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Dectrol 3/2010, de 8 de anero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL		orotectiondatos educacion @madrid.org
2.C.1!	y de régimen Especial (	as de Formación Profesional (idiomas y artisticas)	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de um amisión realizada en interés público e en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Gestión de la admisión en ensellanzas de Formación Profesional y de Mégimen Especial y en las Escuelas Oficiales de Idiómas y en los Conservatorios de Danza y de Música.	Alumnos y representantes legales	Datos de carácter identificativo, Datos académicos	Nombre y apellidos, DNIGFT/Documento identificativo, Contacto (fercoin postal, teléfono), firma. Tritulaciones, Certificaciones.	No se realizar cesiones de datos personales	No			el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implentadas corresponde a las palicidads de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTORA GENERAL	ontecciondatos educación (Elmadrid.org

					Registro						Transferencias internacionale	s	Plazo	de supresión	Seguridad de los DCPs		Respor	sabilidad	
IC	,	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cat	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de ce	onservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos
2.C.	cond	rizaciones a los centros docentes públicos y pertados para la implantación de planes, didades, modalidades y enseñanzas	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Autorización enseñanzas deportivas en régimen especial a distancia en centros docentes CM	Otros: titulares de centros públicos	Datos de carácter identificativo	Nombre y spellidos, DNICIF/Documento identificativo, Contacto (dirección postal, teléfono),firma.	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de nerro, por el que se regula el Esquern Alacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIÁL	DIRECTORA GENERAL	(DPD) de la Consejería protecciondatos educacion @madrid.org
2.C.		ilos Dolores Escribano	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Premios Dolores Escribano, dirigidos a alumnos que cursan enseñanzas de dibujo en los institutos de Educación Scuondaria "Ramiro de Maeztu" y "Cardenal Cisneros"	Otros: titulares de centros públicos, Alumnos y representantes legales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNICIF Documento identificativo, Contacto (dirección postal, teléfono),firma.	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad (al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquent Asiconal de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTORA GENERAL	protecciondatos educación § madrid.org
2.C.	сара	das de flexibilización para alumnos con altas cidades intelectuales	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos contendos al responsable del tratamiento.	Orden 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejeria de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los altumos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo cido de Educación infanti, focucación Primaria y Fenerianza Básica Odigatoria, est como la flexibilización de las enserianzas de los alumnos con altas capacidades intelicituales en la Comunidad de Madrid	Autorización para permitr la flexibilización de las enseñanzas para alumnos con altas capacidades intelectuales	Alumnos y representantes		Nombre y apellidos, dirección postal, nombre de padres o tutores, informes psicopedagógicos, datos académico	No se realizan cesiones de s datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medias de seguridad (del Reel Decreto X2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquera Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.C.	extra	vertamenes de alumnos, premios ordinários y tomeos	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para contrato en el petición de este de medidas precontractuales.	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Opipinas de Aprovechamiento y de Mención Honorifica en Educación Secundaria Obligatoria	Alumnos	Datos académicos y profesionales	Nomber y spellidos, DNI,NF, sexo, techa nacimiento, como electrinico, dirección postal, número de teléfono datos académicos		No.			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derinar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas corresponde las splicadas de aucerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de ence, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTOR GENERAL	prefecciondatos eduración dimadidi.crg
2.C.	alum de la educ Educ	ativa de servicios online de la Consejería de	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Proporcionar al alumnado y los docentes entomos de aprendizgie online, así como herramientas de comunicación (correo electrónico educativo, mensajeria instantánea, est., de ociaboración (cloud, webs., foros, etc.) y de elaboración de materiales educativos (gestor de contenidos)	Alumnos, Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y spellidos, DNI, NE, NIA, correo electrónico, foto, dirección, número de teléfono, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquerna Nacional de Seguridad en el ambito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	O. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos aducacion @madfid.org
				AL DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECA		In	Datos de carácter identificativo.									CONSEJERÍA DE	la a se sauceada	DIRECTOR GENERAL	
2.0	ense	ión de becas y ayudas para alumnos de fianzas no universitarias	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Tramitación, resolución y gestión de convocatorias de becas y ayudas a la educación para alumnos matriculado en centros educativos de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias	Alumnos y tamilias	Datos de caracter identificativo, Datos especialmente protegotos, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos académicos y profesionales	ONI/Documento identificativo, Nacionalidad, Nombre y Apelidos, Firma, Fecha y lugar de nacimiento, sexo, email, domicilo, teléfono, firma, situación familiar y laboral Discapacidad, incapacitación judicial, víctimas de violencia de gienero, víctimas del terrorismo, protección internacional, situación de acogimiento familiar. Perceptores de Fenta Mínima de Inserción, datos de renta, datos bancarios.  Datos de matriculación, NIA.	Organismos de la Seguridad Social, Hacianda Pública y Administración Tributaria, Instituto Nacional de Estadística, Ayuntamientos, entidades colaboradoras en la gestión de las becas y entidades bancarias. En su caso Fondo Social Europeo.	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de ence, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	DIRECTOR GENERAL	protecondatos aducación § madrid.org
2.0	conc	ertados para la implantación de planes,	para el cumplimiento de	Lay Otgalicia 22006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 112018, de 6 de marzo por el que se regular el digima de utilización de los immebles e instalaciones de los centros educativos públicos no universitarios.	Obtención de habilitación ingúlistica en lengua inglesa para el desempento de puestos bilingües en centros privados concertados de educación primaria de la Comunidad de Mardir. Impliantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Centros Concertados de la Comunidad de Mardir. Autorización de centros docentes de titularidad privada para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias. Participación en el procedimiento de acreditación para impartir el Curriculo de la Comunidad de Mardir. Concertación e centros privados. Autorización para impartir ciclos formativos de Formación Profesional en modalidad dual. Extensión a la enseñanza bilingüe español-inglés en el segundo ciclo de Educación Infernit de Centros Concertados de la Unitingüe en Cantros Concertados de la Mardir de Educación Secundaria Obligatoria,	públicos y titulares y representantes de titulares de centros privados concertados Profesores de los centros privados concertados y auxiliares de conversación e	Datos de carácter identificativo	NEFNIE, apellidos y nombre del flutiar / representante del thuiar, cano, batos de preference: ON, nombre, apellidos, situlación académica, certificado de habilitación lingüística, firma	No se realizan cestones de datos personales	No			Petiodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implentadas corresponde a las palicadas de acuerto al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	DIRECTOR GENERAL	protectionalists, eduracion dimadrid org
2.0	los c con i	entros concertados para la atención a alumnos		Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Autorización unidades concertadas de apoyo y de recursos adicionales en centros concertados con alumnos que apudas de transporte y comedor recolar para alumnos de ayudas de transporte y comedor recolar para alumnos de centros concertados de educación especial. Financiación de los equipamientos y medios técnicos para alumnos con discapacidad	representantes de centros concertados. Alumnos de centros privados concertados.	Datos especialmente protegidos Datos de carácter identificativo Caracteristicas personales Circunstancias sociales Datos académicos y profesionales	Directores, titulares o representantes de centros concentados. ME-NIC. apellidos y nombes. concentados ME-NIC. apellidos y nombes. concentados estadentes de considerados específicas de apoy educativo, diagnóstico de la evaluación posiçonedagolgos, conte información complementaria (informes médicos, informes de salud mental, informes profesiorales privados), beneficiario ayuda MECD, alumno tutelado DGPM. Firma	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadais de acuerdo al corresponde a las aplicadais de acuerdo al Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	DIRECTOR GENERAL	protecciondatos educacion @madrid.org
2.0	profe Com	ión del pago delegado de la nómina del sorado en centros docentes concertados de la unidad de Madrid.	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Gestión del pago delegado de la nómina del profesorado en centros docentes concertados de la Comunidad de Madrid.	Otros: Profesores de los centros docoentes concertados	Datos de carácter identificativo. Caracteristicas personales. Circunstancias sociales. Datos académicos y profesionales. Detallas del empleo. Datos económicos, financieros y de seguro. Transacciones de bienes y servicios.	Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos, DNICIF/Documento identificativo, drección postal, dirección electrónica, firma, telefono.	Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria. Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado. Entidades locales.	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquem Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	DIRECTOR GENERAL	proteccion datos educacion @madrid.org
2.D	*List	ipción de centros docentes privados en el decentes privados en el decentros de Becas de Bachillerato*	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público e en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, Orden 62/4001 (d. 92 de febrero, del Consejem de Educación e 16/4001) (d. 92 de febrero, del Consejem de Educación e Investigación, por la que se aprube la comocatoria de inscripción, en el "Listado de centros de becas de Bachillerató, de centros dores privados de Bachillerató de la Comunidad de Madrid, que admitan alumnos beneficiarios de las becas reguladas por lo Orden 3/2/2019, de de febrero, por la que se aprueban las bases reguladadoras de becas para el estudió de aprueban las bases reguladadoras de Madrid, para el curso 2019-2020	Creación del Listado de centros de becas de bachillerato para el curso académico 2019/2020 y regular el procedimiento de inscripción en el mismo del los centros docentes privados autorizados para impartir bachillerato, que lo soliciten	autorizados para impartir bachillerato en la Comunidad	Datos identificativos de los representantes	DNIDocumento identificativo, Nacionalidad, Nombre y Apellidos, Firma	No se realizan cestones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquern Alacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	DIRECTOR GENERAL	protection fallow education dimadeld.org

				Registro					,	Fransferencias internacionale	es	Plazo	de supresión	Seguridad de los DCPs		Respo	nsabilidad	
	ID Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cat	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de co	onservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos
2	Supervisión y seguimiento del alumnado de Formación Profesional durante los periodos de formación en empresas (FCT, FP dusi)		Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disposición adicional vigésimo tercena	Seguimiento de los períodos de formación que los alumnos realizan fuera de los centros docentes en empresas y centros de trabajo.	Alumnos de Formación Profesional de centros privados.	Datos de carácter identificativo	NIF/NIE, apellidos y nombre	No se realizan cesiones de datos personales	internacionales	datos	transmeren los datos	Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32010, de de de enezo, por el que se regula de Esqueran Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	D. G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	DIRECTOR GENERAL	(PPD) de la Consejeria protecciondatos educacion silmadini.org
			DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTU	סע														
2	Formación	es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juvenhud de la Comunidad de Madrid. Decreto S7/1996, de 15 de shrt, del Crosejo de Goberno, acute regulación la bela decediración de la decediración del Consejo de Goberno, por el que se establece el régimen juridico de la Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre infanti y Judición de Madrid.	Publica de Animación, a través de la formación permanente y de cursos que realiza con participacion de municípios o asociaciones. Gestión y control de la creación y actividad de la escuelas de tiempo libre en la Comunidad de Madrid y de los cursos importidos en las mismas.	representantes legales de las escuelas de tiempo libre as reconocidas por la Comunidad	Datos de carácter identificativo, Dato académicos y profesionales, Datos económicos, fixamientos y de seguro, Características personales	a Nombre, apellidos, DNICIF, dirección postal, dirección electrónica, firma digital, tielébon, fecha de nacimient fibilitaciones, formación, experiencia profesional, distos bancarións.	Asociaciones y entidades locales, o, que colaboran en las acciones formativas.	No				tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decello 3/270. Col. o de ceren, seguridad del Real Decello 3/270. Col. o de ceren, seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACION Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR/A	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Actividades para jóvenes	RCPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RCPD 6.1 e) el tratamiento RCPD 6.1 e) el tratamiento rencesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud	inscripción en actividades organizadas por la Dirección Gener de Juventud, envío de información institucional, tramitación y resolución de premios.	al Usuarios de instalaciones y actividades juveniles, Candidatos	Otatos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro económicos, financieros y de seguro	Obtos relativos a la salud., Nombre, spellidos, DNICIF, dirección postal, dirección electrónica, firma, firma digital, imagen, telefono, parte anatirals, esse, ceda; distaciones, formación, esperiencia profesional datos bancarlos.	INJUVE, proveedores, Asociaciones colaboradores, municipios, riembros jurado premios, sesguradores, Fuercas y Colabo de Gaguridad del Estado. REMPART	No				tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguridad implantadas correspond a las aplicadas de acuerto al Anexo II (Medidas de seguridad) el Red Decreto 12/2010, de de enen, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA EDUCACION Y JUVENTUD	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTORIA	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Subvenciones E.3	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1985, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid	Gestión de las líneas de subvenciones de la Dirección Genera de Joventud	il Entidades públicas o privadas y particulares solicitantes de la subvención.	Datos de carácter identificativo, Dato econômicos, financieros y de seguro	Niombre, apellidos, DNICIF, dirección postal, dirección electrónica, selefono, firma digital, datos bencarios	Entidadades colaboradoras. Ciros Órganos de la Comunidad de Martin Iterención de la Comunidad de Madrid. Tribunal de Cuentas. Juzgados y Tribunales	No				tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que	Les medidas de seguridad implantadas corresponda a las aplicadas de sociento al Anexo II (Medidas de Espandrad) de Real Centrolo 3270 L. de de serio, sor el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA EDUCACION Y JUVENTUD	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR GENERAL	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Carné Joven	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley \$2002, de 27 de noviembre, de Juventud. Orden 806 bis/2005, de 27 de noviembre, de Juventud. Orden 806 bis/2005, de 22 de julo, de la Vicopresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portravocia del Gobierno, por la que se crea el nuevo Camé Joven Comunidad de Madrid.	e (Registro usuarios camé joven, Promoción, Publicidad.	Usuarios del programa Carné Joven Comunidad de Madrid	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre, apellidos, DNICIF, sexo, dirección postal, direcció electrónica, dirección postal, teléfono, firma, firma digital, facha de nacimiento	Entidad financiera para la contratación del seguro de visjes, cobertura unida a la obtención del camé joves. Empresa encargada del tratamiento de datos.	No				tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las	Las medidas de seguridad implantadas corresponda a las aplicadas de acuerto al Anexo II (Medidas de seguridad) de Red Decreto 12/2010, de de eneo, por el que se regula el Esquema Nacional de Carte de la Administración Electrónica.	EDUCACION Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR/A	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Usuarios de Aberges y Refugios	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Cludadana. Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud.	Registro de usuarios que accedan a los albergues y refugios d la Comunidad de Madrid	de Usuarios de las instalaciones	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a la salud, Nombre, apelidos, DNI-CIF, teletiono, direccion postal, coreo electrónico, firma, firma digital, datos bancarios	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	No		6	Periodo indeterminado	tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las	Las medidas de seguridad implantadas corresponda a las aplicadas de acuerto al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Deceso 3/2010, de 3 de enero, Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	ICULTURA, TURISMO Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR/A	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Gastón y control del Cantro Regional de Información y Documentación Juvenil	es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Lay 30020, de 27 de noviembre, de Juvenind, Decreto 28/1991, del de abrl, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Gentro Regional de Información y Documentación Juvenil. Orden 1235/1991, de de 13 de noviembre, de la Consejerid de Educación y Cultura, de creación y reconocimiento de la Red de Centros de Información Juver en la Comundad de Medid	Actividades y servicios como Centro de Información juvenil. Préstamo de documentación del Centro de Documentación Juvenil. al	Usuarios del programa		Nombre y apellidos, DNé/Cliř, seléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal			P		tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos		EDUCACION Y JUVENTUD	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR GENERAL	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Erasmus +	es necesario para la	n o	Evaluación de proyectos del programa Erasmus+ relativos al programa de Juventud	Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo, Caracteristicas personales, Datos académicos y profesionales	Nombre, apellidos, DNICIF, dirección postal, dirección electrónica, firma digital, tieléfon, titulaciones, formación, experiencia profesional,	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No		g g		tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que	Las medidas de seguridad implintadas corresponde a las aplicadas de souerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2701, de 8 de enero, por el que se regular el Esquena Nación por el que se regular el Esquena Nación Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACION Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR GENERAL	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Actividades culturales para jóvenes	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud	Posibilitar la gestión de las actividades de carácter cultural como las que se desarrollan en los locales de entayo y otras actividades en las instalaciones del Espacio 14/30	Usuarios de estas actividades culturales	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, DNI/CIF Jeléfono	No está prevista la comunicación de datos de carácter personal	No		,		tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las	Las medidas de seguridad implantadas correspondi a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Red Decreto 3270. C. de Se esero, seguridad del Red Decreto 3270. C. de Se esero, Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACION Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR/A	protecciondatoscultura@madr id.org
2	Garantia Juvenil	dio su consentimiento para e tratamiento de sus datos personales para uno o varios	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad. Social y el Instituto de la Juventad de Ministerio de Santiadd. Sevición proceso de inscripción de los giverens en el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil. Al que se ha adherido la Comunidad de Madrid	Posibilitar la inscripción de los jóvenes en el sistema estatal de Cararria Juvenil	s Usuarios del programa	Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, teléfono, correo electrónico	INJUVE (Instituto de la Juventud España)	No		5	Periodo determinado	Mensualmente se transfieren los datos al INJUFE y en la Dirección General de Juventud no se queda copia alguna	Las medidas de arguridad imparantala corresponde à las aplicadas de sucurdo sizvano de producto producto de la consensa de producto producto de la comparanta de la comparanta por el que se regulas el Esqueran Nacional de por el que se regulas el Esqueran Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACION Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR GENERAL	protecciondatoscultura@madr id.org
2.	Videovigilancia y seguridad en inmuebles con actividades juveniles	RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, deprotección de la seguridad ciudiadana. Ley 23/1982, de 30 de julio, de Seguiridad Privada.	Videovigilancia del acceso e instalaciones de diferentes immebles en los que se prestan servicios o se desmollan excitódese que son responsabilidad de la Dirección General subjectiva de la companya de la companya suguridad de personas, bienes e instalaciones.	Usuarios de los servicios y participantes en las actividades que se prestar y desarrollan en la companio de la comp	1	Imagen	Fuerzas y Cuerpos de Segurdad del Estado, Juzgados y Tribunales.	No.		F		máximo de un mes desde su	Las medidas de seguridad impliantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Red Decreto 3/2010. Los de seno, seguridad del Red Decreto 3/2010. Los de seno, Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	EDUCACION Y	D.G. DE JUVENTUD	DIRECTOR/A	protection district ulturall maded
			SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															

				Registro					Т	ransferencias internacional	es	Plaz	de supresión	Seguridad de los DCPs		Respo	nsabilidad	
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cate	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de	conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos
3.1	Tramitación de quejas presentadas antele Defenso del Pueblo		Articulo 18 de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo	Elaboración de la respuesta solicitada por el Defensor del Pueblo en relación con la queja presentada por el interesado	Ciudadanos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro	Datos relativos a la salud. Datos violencia de gienero y maltrato, Religión, acoso escolar, acoso laboral, DNL, dirección postal, sense, dede, datos de familia, situación familiar, titulaciones, formación, experiencia profesional historial acedimico, categoría, puestos de trabajo, historial del trabajador, rentas.	Defensor del Pueblo	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	(DPD) de la Consejeria protecciondatos aducacion @madrid.org
3.2	Protectorado de fundaciones	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 1/1988, de 2 de marco, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, Ley 50/2002, de 36 de disembre, de Fundaciones, Real Decreto 133/70/50, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal	Ejercicio de las funciones del Protectorado, contempladas en la legilación vigente, en relación con las fundiaciones que se encuentran adernías Protectorado de la Consejería de Educación e Investigación	Otros representantes y patronos de las fundaciones.	Datos de carácter identificativo, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales	Nombre, spellidos, DNI, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, estado civil, profesión, firma.	Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	is Las medidas de seguridad implentadas a corresponde a las góladas de superto al Anoxo II Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquera National de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protectiondatos educacion @madrid.org
3.3	Registro de títulos	es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable	Ley Orgánica 22006, de 3 de mayo de Educación, Real Dector 16502006, de 4 de discientes, exclore expectición de titudes académicos y profesionales correspondientes a las enserianzas establecidas por la Ley Orgánica 22006, de 3 de mayo, de Educación	Expedición de títulos académicos oficiales no universitarios	Alumnos	Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales	Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, nacionalidad y fecha de nacimiento y datos académicos, firma	Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Ministerio competente en materia de Educación.	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas a corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema National de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos.educacion @madrid.org
3.4	Devolución de ingresos indebidos.	RGPD 6.1 c) el tratamient es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid	Devolución a los interesados de pagos realizados indebidamente.	Alumnos o sus representantes	Datos de carácter identificativo.	Nombre y apellidos, DNINIE/Pasaporte, dirección postal, correo electrónico, teléfono, nº de cuenta bancaria, familia mumerosa, condición de victima del terrorismo. Grado de discapacidad, firma	Consejería competente en materia de Hacienda.	No			Periodo determinado	dellus. 4 años, de acuerdo con el art. 6i de la Ley General Tributaria	6 Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anaxo II (Medicas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula de Esquerin Alconal de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos educacion @madrid.org
3.5	Censo de Asociaciones y Federaciones de padres madres de alumnos y de federaciones de asociaciones de alumnos	y RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, Ley Orgánica 5/1985, de 3 de junio, del Derecho a la Educación	Elaboración del censo de las asociaciones, federaciones confederaciones de alumnos y de padres y madres de alumnos de centros docentes de la Comunidad de Madrid		Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos de los miembros de las juntas directivas, firma	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos educacion @madrid.org
3.6	Gestión de personal al servicio de la Consejería de ciducación y Juventud	RGPD 6.1 c) el tratamiente es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de los Trabajadores. Convenio colectivo personal laboral y acuerdo de condiciones de trabajo de personal funcionario (2018-2020)	Gestión de historial profesional y personal de cada empleado: Gestión de las bajas labonales por enfermedad Control de ausencias de trabajo por razión de salud Gestión de los permisos de susencia remunerada por razión de enfermedad familiar. Gestión de prestaciones de acción social para empleados	Empleados, Familiares de empleados	Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos	Nombre y apellidos, DNI/Documento identificativo, Nº de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postat, firma, firma electrónica, telefono. Estado civil, datos de familia. Experiencia profesional celegorísignado, puestos de trabajo, historial del trabajador, datos de salud trabajador, datos de salud datos de affiliados (en caso de que solicite el descuento en nómina de la cuota)	Consejería competente en materia de Empleo público. Otras consejerías u organismos oficiales (en caso de traslado). Comité de Empresa, SEPE. y Entidades colaboradoras de la	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durani el tiempo que sea necesario par cumpir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se finalidad y del tratamiento de los datos.	e Las medidas de seguridad implantadas a corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anaxo II (Medias de seguridad (del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula de Esquent Asiconal de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÈCNICA	protecciondatos educacion @madrid.org
3.7	Gestión de cursos de formación para empleados súblicos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Convenio colectivo personal laboral y acuerdo de condiciones de trabajo de personal funcionario (2018-2020)	Selección de los participantes en los cursos de formación ofertados a los empleados públicos.	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos académicos y profesionales	Nombre, apellidos, DNiDocumento identificativo, Dirección, Telefono, Firma, Firma electrónica Categoría Isboral y Pivesto de Trabajo, dependencia Otros cursos realizados o solicitados	D.G. de la Función Pública. Centrales sindicales. Entidades que impartan la actividad formativa	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protectiondatos.educacion @madrid.org
	Procedimientos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de los Trabajadores. Convenio colectivo personal laboral y acuerdo de condiciones de trabajo de personal funcionario (2018-2020)	Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo . Selección de truncionarios interiones en convocatorias singulares para puestos. Gestión de bolsas de trabajo de personal laboral temporal y de listas de espera de funcionarios interinos .	Empleados, Candidatos		Nombre, apellidos, DNI/Documento identificativo, Dirección, Teléfono, Firma, Firma electrónica Tribulaciones, formación, experencia profesional. Categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador. Puede incluir: Certificado del Registro Delitos Sexuales	Consejería competente en materia de Empleo público. DG de la Función Pública. Organismos de la Comunidad Madrid que soliciten candidatos para su contratación	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	e Las medidas de seguridad implantadas a corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medicas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que ser regula el Esquem Alacinal de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protectiondatos.educacion @madrid.org
3.9	Prevención de acoso en el trabajo	es necesario para el cumplimiento de una		Implementación de lo previsto en el Protocolo de Actuación frente al Acoso en la Administración de la C.M., en lo que afecta a los empleados públicos de la Consejería	Empleados	Datos de carácter identificativo, Detalles del empleo, Datos especialmente protegidos	Nombre, spellidos, DNi(Documento identificativo, Dirección, Teléfono, Dirección de Correo electrónico, Firma, Firma electrónica del denunciante y aflectado. Nombre y spellidos del presenta socaedor: con considerado de la companio de la companio de la companio del companio d	Comité Asesor ante el Acoso (si	No			Periodo indeterminado	lel tiempo que sea necesario par	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	botacciondatos educacion @madrid.org
3.10	Seguridad y videovigilancia	tratamiento es necesario	Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, Ley Orgánica 4/2015, de 30 de mazro, desproteccion de la segunidad ciudadara. Ley 23/1992, de 30 de julio, de Segurindad Privada.	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones. Registro y control de visitas.	Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo. Imágenes.	"Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. Jueces y tribunales. Empresas de seguridad privada	No			Periodo determinado	1 mes	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protectiondatos educacion @madrid.org
	Reclamaciones, Recursos y otras impugnaciones administrativas.	tratamiento es necesario	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.	procedimientos relativos a: reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de	Ciudadanos	Dates de carácter identificativo. Características pentraeles. Circuntatricias pentraeles. Circuntatricias sociales, Dates económicos, financieros y de seguro	nombra y spellidor. DNIGIFFOcumento identificativo. descoción postal derección electricia femal alca). Ema firma electrónica, telefono, sexo, estado oxi, nacionalidad, eda, fecha y lugar de nacimiento, datos de familia, características de alojamiento, vivienda, situación familia; propiedades, posesiones, pertenencia a asociaciones, locenicas, permisos y subtrizaciones, datos bancaticas, préstamos, engresos, erates, abilitación, aveites y datos deducciones ello peraciones simpositivas/impuestos, seguros, hipotecas, subsidios, beneficios.	<ul> <li>Comisión Jurídica Asesora y otros órganos de la Comunidad</li> </ul>	No			Periodo indeterminado	el tiempo que sea necesario par	a Las medidas de seguridas implantadas a corresponde a les galicades de sucerto al Annox II Medidas de seguridad del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos aducacion @madrid.org
	Cita previa para legalización de documentos cadémicos oficiales no universitarios	es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	necesitan legalizar documentos académicos oficiales no	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre y apellidos, Domumento identificativo, Teléfono movel	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo determinado	1 año	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2010, de 8 de enter, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	erotecciondatos educacion@ma drid.org
3.13	Ejercicio de derechos en matería de Protección de Datos	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Reglamento General de Protección de Datos. Ley Orgánica de Protección de Datos y su reglamento de desarrollo	Informar, Rectificar, Eliminar, Suspender o Eliminar el tratamiento de los datos personales a solicitud de los ciudadanos cuando esto sea posible.	Ciudadanos		Cualquier categoria de datos personales	No se realizan cesiones de datos personales	No					Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medida de seguridad del Real se regula el Esquerna Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNO DE LOS CENTROS DIRECTIVOS EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	protecciondatos educacion @madrid.org
		1		1			1								L			

				Registro					Т	ransferencias internaciona	iles	Plazo de s	supresión	Seguridad de los DCPs		Resp	onsabilidad	
	D Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Fines del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Cat	egoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidades a las que se transfieren los datos	Periodo de conse	ervación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPD) de la Consejería
3	Contratación	RGF0 6.1 b) el tratamiento es necesario tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación espetición de este de medidas precontractuales.	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público	Tramitación, adjudicación y ejecución de los contratos sujetos a la legislación de contratos del sector pública su como de los contratos de naturaleza patrimonial sujetos a la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.	Gudadanos, Proveedores, Apoderados	Dates de carácter desnificativo. Características personales, Dato scadémicos y profesionales. Dato scadémicos y profesionales. Dato scadámicos y profesionales. Dato de carácter identificativo. Características personales, Circurstancias sociales, Datos académicos y profesionales.	is .	Omo éganes de la CM, dreo organismos públicos. Jusces y Tribunales. Tribunal de Cuertas. Entidades Financieras. Interesados en el Procedimiento	No			el ti cun que det resi puc	iempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde la seguridad de sucerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en e ambito de la Administración Electrónica.	CONSEIRRIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARIA GENERAL TECNICA Y CADA UNO DE LOS CENTROS DIRECTIVOS EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS	GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. DIRECTOR SENERAL DE GENERAL DE RECURSOS HUMANOS GENERAL DE DIRECTOR DIRECTOR SENERAL DE GENERAL DE BILINGUISMO Y CALUM PARTIL Y PRIMARIA. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ENSEÑANIZA. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE CUMBACIÓN DE CUMBACIÓN DE CONTRETA DE CO	protectionalistic solucion (Imaded org
3	Transparencia: acceso a la información publica	una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferiodos al responsable del tratamiento.	Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.	derecho de accesso a la información pública.	Cludadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Otros órganos de la Comunidad de Madrid. Asamblea de Madrid. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Juoces y Tribunales. Defensor del Pueblo y ofras Instituciones de control	No.			el ti cun que det resi puc	iempo que sea necesario para	Las medidas de seguridad implantadas corresponde a las pilicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en e ámbito de la Administración Electrónica.	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GEMERAL TÉCNICA Y CADA UNO DE LOS CENTROS DIRECTIVOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS	GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICOS DIRECTOR SECURIOS DIRECTOR SECURIOS DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFAMIL Y PRIMARIA. DIRECTOR GENERAL DE GENERAL DE GENERAL DE GENERAL DE EDUCACIÓN SERVERAL DE EDUCACIÓN SECURIORIANO. DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECURIORIA POR PROFESIONAL Y REGIMEN ESPECIAL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIAL DIRECTOR CONCENTRADA E EGAS Y AYUDAS AL ESTUDIOS AL ESPACIAL DIRECTOR DE GENERAL DE EDUCACIÓN DIRECTOR DE GENERAL DE ESPECIAL DIRECTOR DE SECURIORIA DIRECTOR DE GENERAL DE GENERAL DIRECTOR DIRECTOR DE GENERAL DIRECTOR DIRECTOR DE GENERAL DE GENERAL DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DE GENERAL DE GENERAL DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DE GENERAL DE GENERAL DE GENERAL DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DIRECTOR DE GENERAL DE	
3	Participación ciudadana	RGFD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés publico o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable el tratamiento	Ley 38/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas. Le y 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid	Sustanciación de los trámites de consulta pública, y audiencia e información pública.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo	Nombre, apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono	Órganos de la Comunidad de Madrid, Asambia de Madrid, Jucces y Tribunales. Detensor del Pueblo y orras instituciones de control.	No			el ti cun que det resi puc	iempo que sea necesario para	Las medidas de segundad implantadas corresponde a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de segurdad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enezo, por el que se regula el Esquema Nacional de Segundad en e ambito de la Administración Electrónica.	CONSUSERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y CADA UNO DE LOS CENTROS DIRECTIVOS EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS	ILLEGATION A CEMERAL TÉCRICA DIRECTOR GENERAL DE INIFERESTRUCTURAS Y SERVICIOS. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTLY PRIMARIA. DIRECTOR SILMOUTOR DE EDUCACIÓN INFANTLY PRIMARIA DIRECTOR BILMOUTOR DE EL A ENESTRANZA DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIME FORMACIÓN GONCETTADA ESCAS Y AVIDAS AL ESTUDIO. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.	orotectiondatos educación @madrid.org
			CONSEJO DE LA JUVENTUD		To.			- L	6.		1				Januar sais		language on a	
4	Registro de Entidades Miembro	KGPU5.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	o cestión de registrio de las instituades que rotimais parte del organismo y fos datos necesarios para su entrada	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Entidades miembro	Datios de carácter identificativo	Nombre entidad CIF, dreccón potals, email, teléfono, nombre y apelidos de persona de contacto, certificado electrónico.	No están previstas	No	No nay	No nay	tien cun se r pos pud	, catos se mantenoran curante e pro que se necesario para nplir con la finalidad para la que recabaron y para determiar las sibles responsabilidades que se letera derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la	EDUCACION Y JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejojuventudom@madrid. org
4	Delegados y delegados de la Asamblea General  2.2	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Asignar los representantes de las entidades para la Asamblea General del Organismo	Otros (personas de contacto, etc. (especificar)): Miembros designados por las Entidades	Características personales,	Nombre y spellidos, DNI, Teléforo, email, Entidad a la que representa, firma, teléforo de entidad, nombre de contacto la entidad, sello de la entidad, saluzi, discapacidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad por la entidad	de representantes de personas jurídicas.	No	No hay	No hay	tien cun se r pos pud	npo que es necesario para nplir con la finalidad para la que recabaron y para determinar las sibles responsabilidades que se	Arexo I (Medidas de seguridad) del Real Decreto 32010, de 5 de enero, por el que se regula el 32010, de 5 de enero, por el que se regula el 40 de 300 de 100	EDUCACION Y JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejojuventudom@madrid. org
4	Listado de participantes de comisiones de trabajo	es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Ley 8/2017, de 27 de junio, de Creación del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	Consejo para contactar con ellos y contratar un seguro.	Ciudadanos	Datos de carácter identificativo, Características personales, Circuristancias sociales	Nombre y spellidos, DNI, Teléforo, email, Entidad a la que representa, email de la entidad, salud, discapacidad proposition de la entidad proposition de	representantes de personas jurídicas.	No	No hay	No hay	tien curr se r pos pud del	npo que es necesario para nplir con la finalidad para la que recabaron y para determinar la sibiles responsabilidades que dibies refenensabilidades que diren derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPO	EDUCACION Y JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejojuventudom@madrid. org
4	Personas de contacto de las entidades			Asignar una persona de referencia y un correo electrônico pars las comunicaciones con las entidades.	Otros (personas de consisto, etc. (especificari)). Personas de contacto	Datos de carácter identificativo	Nombre de la entidad, email, nombre y apellidos de contact	to. Personal flicas y personal flicas representantes de personas jurídicas.	No .	No haly	No hiny	inde soli		Aneso II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 2010 (de de le cener, por el que se regula el Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Esquena Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Estechnica y que se recuentran descritas en los discurrentes que conforman la Política de Seguridad de la Información de la AEPO.	EDUCACION Y JUVENTUD	CONSEJO DE LA JUVENTUD	PRESIDENTE/A	consejojuventudom@madrid. org